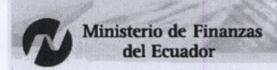
PAGINA No. 1 DE 1

FECHA IMPRESION: 29/3/2021





COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: No. CUR:

2021 264

Entidad:

280-9999-0000

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -

MINISTERIO DE INCLUSIÓN É

ECONÓMICA Y SOCIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA

TESORERIA

PLANTA CENTRAL

Monto:

Tipo Registro: 473,95

IVA:

0,00

Sub Total:

473,95

Retenciones IVA:

0,00 0,00

Total Líquido Pagar:

Cuenta Monetaria No.:

Deducción Presupuestaria:

473,95

CANCELADO

Estado:

APROBADO

Descripción:

401010292785

AGUILAR GARCIA JUAN CARLOS. PAGO VIÁTICOS A GUAYAS -

GUAYAQUIL Y SANTA ELENA- SANTA ELENA, DEL 04 AL 08 DE FEBRERO

DE 2021.BRINDAR SEGURIDAD AL SEÑOR MINISTRO, SEGUN MEMO

AUTORIZACIÓN NRO. MIES-MIES-2021-0032-MA, DOCUMENTACIÓN

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	18/03/2021	473,95	0.00
			Sub - Total	473,95	0,00

Retenciones				
NO PRESENTA RETENCIONES			0,00	
	Total	Deducciones:	0,00	

0,00

		Deducciones Sin Factura	
Código	Nombre		Monto

Monto Líquido:

473,95



42 42 44

			СОМ	PROBAN	TE UNICO DE REG	ISTRO			
stitucion:	280	MINISTERIO DE INC	LUSION EC	CONOMICA Y	SOCIAL - PLANTA CENTRA	AL Fech	na Elaboración	No. CUR	No. Original
nid. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INC	LUSION EC	ONOMICA Y	SOCIAL - PLANTA CENTRA		03 2021	264	91
nid. Desc:	0000								
Tip	po Docun	nento Respaldo			Clase Document	0	No.	No. E	xpediente
COMPROBAN	TES ADM	INISTRATIVOS DE (GASTOS		LIQUIDACION DE GAS	STOS	MIES-CGAF-DA	A-	68
ase de	DEV			Clase de	OGA		RPA RTO DEV	IOFP/D	
egistro:				Gasto:	- Can				
rea De:	GASTOS	3							
eneficiario:	17155015	97	AGUILAR (GARCIA JUAN	CARLOS				
L.									
				AFECTA	CION PRESUPUES	TARIA			
PG SP	PY A	CT ITEM U	BG FTE	ORG No.F	PREST DESCRIPCION DE	CUENTAS		МО	NTO
01 00	000 00	530303 17	701 001	0000	0000 Viaticos y Subsis	stencias en el Interio	r		473.95
						TOTAL PRESUP	JESTARIO		473.95
						МС	ONTO IVA		0.00
							TOTAL		473.95
						TOTAL DEDI	JCCIONES		0.00
							LIQUIDO		470.05
ON. CHATRO	CIENTOS	SETENTA Y TRES	DOLARE	CON 05/10	O CENTA VOS		LIGOIDO		473.95
ESCRIPCION:	2021.BR	AR GARCIA JUAN CA RINDAR SEGURIDAD ME DE CONTROL PRI	AL SENOR	MINISTRO, SE	A GUAYAS - GUAYAQUIL Y EGUN MEMO AUTORIZACI	f SANTA ELENA- SAN' ÓN NRO. MIES-MIES-2	TA ELENA, DEL 04 AI 021-0032-MA, DOCUM	L 08 DE FEBR MENTACIÓN	RERO DE HABILITAN
	007	4 Gumperda	DATO	OS APROB	ACIÓN		ATOS SOLICITI	UD PAGO)
APROBA	ADO	FIRMA ELECTRONIC	_	OS APROB	The second	FIRMA ELECTRONICA			
APROBA	.DO		CA: R		FJI3VH	FIRMA		CYX64CP	
APROBA	ADO	ELECTRONIC	CA: R	9BIL96RQF	FJI3VH	FIRMA ELECTRONICA	ZDEQT460	CYX64CP	

ADDODADO
APROBADO

D	ATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	R9BIL96RQFJI3VH	HVE
USUARIO:	VERONICAPEREZ	2.9
FECHA:	16/03/2021	

DATO	OS SOLICITUD PAGO
FIRMA ELECTRONICA:	ZDEQT46CYX64CPA
USUARIO:	CRUZACERO
FECHA:	16/03/2021

FIRMA

FIRMA

Institucion:	280	MINISTERIO	DE INC	CLUSION	ECONO	OMICA Y SO	OCIAL		Reporte	rpt	Comproba	nteGastos.rdlc
U. Ejecutora:	9999	MINISTERI	DE INC	CLUSION	ECONO	OMICA Y SO	OCIAL - PLANTA	Fect	na Elabo	oración	No. CUR	
Unid. Desc:	0000							016	03	2021	264	91
	Tipo Docur	nento Respa	ldo		T	Clas	se Documento		N	0.	No	Expediente
COMPROBANTE	ES ADMINIS	TRATIVOS D	E GAST	os	LIQUI	IDACION D	E GASTOS	MIES	-CGAF-E	OA-2021-04	37-	68
Clase de Registro:	DEV	ENGADO				Clase d		TOS		RPA	RTO DEV	
Banco:							Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GAS	706								- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		
	dad	105					Numero Operación	T. Frank				0
Beneficiario:		15501597	AGUILA	R GAR	CIA JUAN	N CARLOS						0
Beneficiario:			AGUILA			N CARLOS		,				0
eneficiario:		15501597	AGUILA			N CARLOS		IA.				MONTO
PG SP	17	15501597 T ITEM	UBG	AF	ECTA	N CARLOS	RESUPUESTAR		el Interio	or		
PG SP	PY AC	15501597 T ITEM	UBG	AF	ECTA ORG	CION P	RESUPUESTARI DESCRIPCION Viaticos y Subsister	ncias en		Dr JESTARIO		MONTO
PG SP	PY AC	15501597 T ITEM	UBG	AF	ECTA ORG	CION P	RESUPUESTARI DESCRIPCION Viaticos y Subsister	ncias en				M O N T (
PG SP	PY AC	15501597 T ITEM	UBG	AF	ECTA ORG	CION P	RESUPUESTARI DESCRIPCION Viaticos y Subsister	ncias en	RESUPI	JESTARIO		MONT (473.473.473.473.473.473.473.473.473.473.
PG SP	PY AC	15501597 T ITEM	UBG	AF	ECTA ORG	CION P	RESUPUESTARI DESCRIPCION Viaticos y Subsister	ncias en d	PRESUPI	JESTARIO IVA		MONT (473.) 473.
PG SP	PY AC	15501597 T ITEM	UBG	AF	ECTA ORG	CION P	RESUPUESTARI DESCRIPCION Viaticos y Subsister	TOTAL P	SURETENCI	JESTARIO IVA B - TOTAL IONES IVA		MONT 0 473. 473.9 0.0
PG SP	PY AC	15501597 T ITEM	UBG	AF	ECTA ORG	CION P	RESUPUESTARI DESCRIPCION Viaticos y Subsister	TOTAL P	SURETENCI	JESTARIO IVA B - TOTAL IONES IVA		MONTO 473.4 473.9 0.0 473.9

	DATOS APROBACIÓ	N
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		1 July
FECHA: 16/03/2021	the or	Junio
	Funcionario Responsable	Director Financiero

(2) 20 37 782)

OKUI

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSIO	N ECONOMICA	Y SOCIAL		Reporte	rpt	Comprobar	teGastos.rdlc
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSIO CENTRAL	ON ECONOMICA		a Elabo		No. CUR		
Unid. Desc:	0000			016	03	2021	264	91	
Т	ipo Docum	ento Respaldo	(Clase Documento		N	0.	No.	Expediente
COMPROBANTE	S ADMINIS	TRATIVOS DE CASTOS			-			_	
		THATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACIO	ON DE GASTOS	MIES	·CGAF-E	OA-2021-043	37-	68
Clase de Registro:	DEVE	ENGADO	Cla	ase de otros GA		·CGAF-E		RTO DEV	68
	DEVE		Cla	ase de OTROS CA		CGAF-E			68
Registro:	DEVE	ENGADO	Cla	ase de OTROS GA		CGAF-E			0

DATOS APROBACIÓN

ESTADO REGISTRADO: APROBADO:

APROBADO

FECHA:
16/03/2021

Funcionario Responsable Director Financiero

ė					COM	PROE	BANTE	UNICO DE RE	GISTRO			
Institucion:		280	MINISTERIO	DE INC	CLUSION	N ECONO	OMICA Y S	OCIAL	Reporte	rpt	Comprobant	eGastos.rdlc
U. Ejecutora		9999	MINISTERIO	DE INC	CLUSION	ECONO	OMICA Y S	OCIAL - PLANTA	Fecha Elabo	oración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:		0000	CENTRAL			0.000		W. W.	05 03	2021	91	91
	Tipo	Docum	nento Respa	ldo		T	Clas	se Documento	N	0.	No. I	Expediente
COMPROBA	NTES A	DMINIS	TRATIVOS D	E GAST	os	LIQUI	IDACION D	DE GASTOS	MIES-CGAF-D	A-2021-04	37-	68
Clase de Registro:		сом	PROMETIDO				Clase o		stos	RPA F	RTO DEV	
Banco:								Cuenta Monetaria:				
Comprobante	9	GAS	TOS		-/			Numero Operación				0
Beneficiario:		171	15501597	AGUILA	AR GAR	CIA JUAI	N CARLOS					
					AF	ECTA	CION P	RESUPUESTAR	RIA			
PG SP	PY	AC	T ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION				MONTO
01 00	000	00	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsiste	ncias en el Interio	or		473.9
									TOTAL PRESUPL	JESTARIO		473.9
										IVA		0.0
									SU	B - TOTAL		473.9
									RETENCI	ONES IVA		0.0
								TOTAL DEDUC	CIONES PRESUPI	JESTARIO		0.0
									TOTAL	A PAGAR		473.9
SON:	CL	JATRO	CIENTOS SE	TENTA Y	TRES	OOLARES	S CON 95/	100 CENTAVOS				
DESCRII		A	GUILAR GAF	RCIA JUA	AN CARL	OS PAR	A PAGO D	E VIÁTICOS A GUAYAS GURIDAD AL SEÑOR N				

INFORME DE SERVICIOS, TICKETS DE PASAJES, FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

DATOS APROBACIÓN			
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:	
APROBADO	0,	1 tout	
FECHA: 08/03/2021	W.	william	
	Funcionario Responsable	Director Financiero	

d 2021-03-09

СОМРКОВАИТЕ UNICO DE REGISTRO

		CARLOS	VAUL AISPA GARCIA JUAN	Seneficiario: 171
0		Иитего Орегасіо́п	so	TSA9 91nsdonqmo
		Cuenta Monetaria:		gsuco:
DEA	OTA A9A s	Clase de Gasto:	ОПТЭМОЯ	Segistro:
89	WIES-CGAF-DA-2021-0437-	ACION DE GASTOS	RATIVOS DE GASTOS	TSINIMDA SƏTNABOЯЧМОЗ
No. Expediente	.oN	Clase Documento	ento Respaldo	Augustus en
16 16	02 03 2021			Juid. Desc: 0000
O. CUR No. Original	N Fecha Elaboración	MICA Y SOCIAL - PLANTA	MINISTERIO DE INCLUSION ECONO	Sjecutora: 9999
olbr.eotssDetnsdorqr	Reporte rptCon	MICA Y SOCIAL	МІИІЗТЕВІО DE ІИСГЛЅІОИ ЕСОИО	nstitucion:

DEDNCCIONES

Director Financiero	Funcionario Responsable	08/03/S0S1 EECHV:
	ALDOS IN MUNICIPA HOSEL	ОПАВОЯЧА
:ОПАВОЯЧА	REGISTRADO:	ODATES
	DATOS APROBACIÓN	objector dispressor a



DIRECCIÓN FINANCIERA LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

1. DATOS GENERALES

No. CÉDULA:

1715501597

CARGO:

SEGURIDAD

SERVIDOR:

JUAN CARLOS AGUILAR GARCIA

HORA:

NIVEL:

LUGAR COMISIÓN:

GUAYAQUIL - SANTA ELENA

FECHA DE SALIDA:

04/02/2021 HORA:

C. PRESUPUESTARIA:

8 /

FECHA DE RETORNO:

08/02/2021

09H00 / 17h00 /

TIPO DE GASTO:

CORRIENTE

2. CÁLCULO DE VIATICOS

CONCEPTO	MONTO (USD)	No. DÍAS	TOTAL VIÁTICO
Viático	130,00	4 /	520,00 /
	TOTAL		520,00 /

3. DETALLE DE GASTOS PARA REEMBOLSO

No.	CONCEPTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO (USD)
1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	530803	0,00
2	PEAJES	570102	0,00
3	MANTENIMIENTO VEHICULAR	530405	0,00
4	REPUESTOS Y ACCESORIOS	530813	0,00
5	PARQUEADERO	530502	0,00
6	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	530303	0,00
	TOTAL REEME	BOLSO	0,00

4. DETALLE DE GASTOS JUSTIFICADOS

No.	CONCEPTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO (USD)
1	HOSPEDAJE	530303	200,00
2	ALIMENTACION	530303	117,95
3	MOVILIZACION	530301	0,00
	TOTAL GA	STOS	317,95

5. LIQUIDACION

a) Total cálculo de viáticos			
Total de viáticos			520,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.	0,00	0,00
Valor a Justificar	70%	364,00	317,95
Valor sin Justificar	30%	156,00	156,00
Valor que justifica el funciona	rio		473,95
Saldo a favor de MIES			0,00
) Total por reembolso de gastos			0,00
c) Total por liquidacion de compi	ras		0,00
d) Total a favor del Funcionario			473,95

6. OBSERVACIONES

0. 0	SEL (V) (GIGHEG	
1		

Quito, 02 de marzo de 2021

Elaborado por:

Comprometido por:

Contabilizado por:

Pagado por:

Ing Maria Elena Barahona CONTROL PREVIO

CONTABILIDAD

UP-FR

TESORERIA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Nro. 11 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) SERVICIOS INSTITUCIONALES 03-febrero -2021 VIÁTICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACIÓN **DATOS GENERALES** APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PUESTO OUF OCUPA. JUAN CARLOS AGUILAR GARCÍA SEGURIDAD CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR GUAYAS-GUAYAQUIL y SANTA ELENA - SANTA ELENA **DESPACHO MINISTERIAL MIES** FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) HORA LLEGADA (hh:mm) FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) HORA SALIDA (hh:mm) 04-02-2021 09:00 08-02-2021 17:00 SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Ministro: Vicente Tajano Asesor: Christian Chacha Conductor: Nestor Gavín DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Agenda Ministerial **TRANSPORTE** TIPO DE **SALIDA LLEGADA** NOMBRE DE TRANSPORTE **RUTA** TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, **FECHA** HORA **FECHA** HORA marítimo, otros) hh:mm dd-mmm-aaaa hh:mm TERRESTRE INSTITUCIONAL QUITO -TABABELA 04-02-2021 09:00 04-02-2021 10:00 AÉREO AÉREO TABABELA-GUAYAQUIL 04-02-2021 10:49 04-02-2021 11:43 TERRESTRE INSTITUCIONAL GUAYAOUII - SANTA FI FNA 05-02-2021 09.00 05-02-2021 11:30 **TERRESTRE** INSTITUCIONAL SANTA ELENA - GUAYAQUIL 05-02-2021 17:00 05-02-2021 19:30 AÉREO AÉREO **GUAYAQUIL - TABABELA** 08-02-2021 15:15 08-02-2021 16:06 **TERRESTRE** INSTITUCIONAL TABABELA - QUITO 08-02-2021 16:06 08-02-2021 17:00 AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente. **DATOS PARA TRANSFERENCIA** NOMBRE DEL BANCO: Cooperativa TIPO DE CUENTA: No. DE CUENTA: 401010292785 Policía Nacional Ahorros FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Sgos. Juan Carlos Agvilar García Sgos. Carlos Jiménez Gonzaga **SEGURIDAD** JEFE DE SEGURIDAD NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SUDELEGADO

3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Mgs. María Alexandra Román COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA **FINANCIERA**

beau die Ing

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
Nro. 11 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME: 11 febrero de 2021		
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:		
JUAN CARLOS AGUILAR GARCIA	PUESTO QUE OCUPA: SEGURIDAD DEL SR. MINISTRO		

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Sr. Ministro: Vicente Taiano Conductor: Néstor Gavín

Asesor: Christian Chacha Seguridad: Carlos Jiménez Seguridad: Juan Aguilar

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Jueves 4 de febrero del 2021

- 09:00 10:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante Traslado desde Quito a
- 10:49 11:43 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante Traslado desde Traslado desde Tababela hacia Guayaquil.
- 12:00 15:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.
- 15:00 16:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante la reunión de trabajo en la Coordinación del MIES Zonal 8
- 16:00 20:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.

Viernes 5 de febrero del 2021

- 09:00 11:30 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado terrestre a la Provincia de Santa Elena.
- 11:30 11:50 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante entrevista en la radio Amor (Dirección: Av. 18 y Calle 26 La Libertad, SANTA ELENA).
- 11:50 12:10 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado terrestre a la Alcaldía del Cantón Salinas.
- 12:10 12:40 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante reunión de trabajo en la
- 12:40 13:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado terrestre a la Alcaldía del Cantón Santa Elena.

- 13:00 13:30 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante reunión de trabajo en la Alcaldía de Santa Elena.
- 14:30 15:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante reunión de trabajo con el Prefecto de Santa Elena.
- 15:00 15:20 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante traslado terrestre al Cantón Libertad.
- 15:20 15:50 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante reunión de trabajo con el sr. Alcalde de Libertad.
- 15:50 16:20 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante visita a usuario del proyecto adulto mayor Cantón la Libertad.
- 16:20 17:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante entrega de material didáctico al CDI Soldaditos de Jesús Cantón la Libertad
- 17:00 19:30 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado terrestre a la Ciudad de Guayaquil.

Sábado 6 de febrero del 2021

10:00 – 15:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.

Domingo 7 de febrero del 2021

- 09:00 10:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado a la unidad educativa Andrés Bello López.
- 10:00 10:30 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante las votaciones en la unidad educativa Andrés Bello López.
- 11:00 24:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.

Lunes 8 de febrero del 2021

- 14:00 14:30 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante Traslado al aeropuerto José Joaquín de Olmedo.
- 15:15 16:06 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante Traslado vía aérea a la ciudad de Quito.
- 16:06 17:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante Traslado vía aérea a la ciudad de Quito.

PRODUCTOS: Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES

DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	\$ MONTO (CON IVA)
4-02-2021	0031746	Alimentación	6.50
4-02-2021	000011238	Alimentación	15.00
4-02-2021	000167839	Alimentación	15.00
5-02-2021	0000034	Alimentación	15.00
5-02-2021	045-004-000798162	Alimentación	6.65
5-02-2021	135-004-000918694	Alimentación	4.80
6-02-2021	000011246	Alimentación	15.00
6-02-2021	0000041	Alimentación	15.00
7-02-2021	0000043	Alimentación	15.00

		SUMAN:	317.95
8-02-2021	004-001-000005819	Hospedaje	/ 200.00
7-02-2021	0000044 /	Alimentación	/10.00

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA dd-mmm-aaa	04-02-2021	08-02-2021
HORA hh:mm	09:00	17:00

NOTA

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

		TRANSPORT	E				
TIPO DE			SALID	A	LLEGADA		
TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mmm- aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm- aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE INSTITUCIONAL		QUITO - TABABELA	04-02-2021	09:00	4-02-2021	10:00	
AÉREO	AÉREO /	TABABELA - GUAYAQUIL	04-02-2021	10:49 /	4-02-2021	11:43	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL – SANTA ELENA	05-02-2021	09:00	5-02-2021	11:30	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL /	SANTA ELENA - GUAYAQUIL	05-02-2021	17:00	05-02-2021	19:30	
AÉREO	AÉREO	GUAYAQUIL - TABABELA /	08-02-2021	15:15 /	08-02-2021	16:06	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TABABELA - QUITO	08-02-2021	16:06	08-02-2021	17:00	

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES:

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado

Sgos. Juan Carlos Aguilar Garcia SEGURIDAD DEL SR. MINISTRO

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA

UNIDAD

Mgs. María Alexandra Román Lozano

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Sgos. Carlos Jiménez Gonzaga

JEFE DE SEGURIDAD DEL SR. MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

FORMATO PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

		DATOS D	EL SOLICITAN	TE			
Nombres y Apellidos:	JUAN CARLOS A	GUILAR GARCÍA /					
Cédula de identidad:	17155	0159-7 /	Fecha de requerimiento:	03	3-02-2021 /		
Cargo:	SEGUI	RIDAD	Dirección:	DESPACHO	DESPACHO MINISTERIAL MIES		
	RU	TA		Nacional (x)	Internacional ()		
Ida:	Quito -		04-02-2021	Hora:	10:49 /		
Retorno: Guayaquil - Quito		Fecha: 08-02-2021		Hora:	15:15 /		
N° de Docume	nto	Pasaje por Co	omisión No. 11		Anexo Si () No (x)		

AUTORIZACIÓN.- En caso de no ocupar este pasaje; la no entrega de los pases a bordo en el límite de tiempo que da la Circular de pasajes (4 días); además que no se podrá solicitar la emisión de nuevos pasajes; la solicitud sin la debida Planificación a cuya consecuencia no se utilice o se cancelen sin justificación, deberán asumir el costo de penalidad que por esta razón cobran las aerolíneas de acuerdo a lo indicado en la Circular No. MIES-CAF-2013-0010-C, en tal virtud autorizo se descuente a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES en la siguiente remuneración mensual el valor del pasaje o su proporcional.

Firma del Requirente

Nombre: JUAN CARLOS AGUILAR GARCÍA

C.I: 171550159-7 Cargo: SEGURIDAD

Sgos. Carlos Jiménez Gonzaga

Jefe de Seguridad

Autorizado: Mgs. María Alexandra Román Coordinadora General Administrativa Financiera

Observaciones:-

Nota: los pases a bordo originales y la copia de la Solicitud de autorización para cumplimiento de Servicios Institucionales, deberán ser entregados en la Dirección Administrativa en la Gestión de Servicios Generales.



ambiente.

App. Con esto estarás contribuyendo al medio embarque en tu celular o muéstrala desde la Para tu próximo viaje guarda la tarjeta de

jours sapand naidmet ui; Somos una aerolínea sostenible



Equipaje de mano

™edidas 45 alto x35 largo x 20 ancho cms. Articulo personal

Equipaje en cabina

en www.latam.com cabina y la tarifa que compraste. Revisa el detalle en Mis viajes El equipaje que puedes llevar dependerá de dónde viajes, la

Información sobre equipaje

Comprobante de Billete Loc. Reserva: 20W7N6 Electrónico Fecha de Emisión: 01 FEBRERO 21 Codigo de Reserva: LA/KMALTT Compania Emisora: LATAM AIRLINES ECUADOR 1791807154001 Ruc: Billete Electrónico: 462-3778927858

Aguilar Garcia Juan Carlos KAYMANTA TOUR Viajero Agencia (ADT) AV DE LOS SHYRIS 36-120 Y SUECIA QUITO 593 23955983 Teléfono IATA 79500083 1003 Agente

Itinerario

De Vuelo Clase Fecha Salida Llegada Resa (1) NVA(2) NVD(3) Último Equipaje (4) Asiento check-in

Thursday 04 February 2021

QUITO

GUAYAQUIL 04Feb 2PC 05C XL1450 10:49 11:43 0

Base Tarifa O00SF5ZB

Operado por LATAM AIRLINES ECUADOR Comercializado por LATAM AIRLINES ECUADOR Equipo Airbus A319 Duración 00:54 (Sin parar)

Comidas Food and beverages for purchase

(1) Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de (4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional,tal y como se indica en en la columna de equipaje.

Checkin. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía.

Comprobante

Nombre : Aguilar Garcia Juan Carlos (ADT)

Numero de Billete : 462 3778927858

Cálculo de Tarifa : UIO XL GYE Q9.00 129.00USD138.00END Tarifa aérea : USD 138.00

USD 15.93OR **USD 3.00WT** Tasa USD 16.56EC

Importe Total : USD 173.49 : LATAM AIRLINES ECUADOR 01Feb21 Compania Emisora y fecha

: REF/CHGS

Restricion(es)/Endosos

La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente valida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete

esté disponible Recibir una notificación cuando tu Check-in Revisar la información de tus próximos

Descarga nuestra App y podrás:

ambiente.

App. Con esto estaras contribuyendo al medio embarque en tu celular o muéstrala desde la Para tu próximo viaje guarda la tarjeta de

in también puedes serlo! Somos una aerolínea sostenible



Operado po LATAM AIRLINES ECUAL

Preséntate en el aeropuerto mínimo 2 horas antes para viajes nacionales y 3 horas para vuelos internacionales.

Llega con tiempo para evitar inconvenientes. Si sólo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de

Dirígete al control de seguridad

Presenta esta tarjeta de embarque y la documentación

Preséntate en la puerta de embarque

Confirma la puerta en las pantallas del aeropuerto y llega a la hora. Sabemos que el Duty Free y el salón VIP son tentadores, ¡pero no te atrases!

Presta atención a la señalética para abordar Revisa el número de tu grupo y espera sentado tu

No superar los 158 cms. lineales (alto + ancho + largo)

Medidas

Hasta 23 kgs. por pieza **Peso**

application of all sent of the second of the Equipaje de bodega

16 kgs. en Premium Business. 10 kgs. en vuelos desde y hacia Brasil. Peso: 8 kilos en cabina Economy.

Medidas 55 alto x35 largo x 25 ancho cms. Equipaje de mano

. Redidas 45 alto x35 largo x 20 ancho cms. Articulo personal

> Sólo si tu pasaje lo incluye Equipaje en cabina

> > en www.latam.com

cabina y la tarifa que compraste. Revisa el detalle en Mis viajes El equipaje que puedes llevar dependerá de dónde viajes, la

Información sobre equipaje

2PC

O00SF5ZB

USD 5.39WT

05D

383GAZ Comprobante de Billete Loc. Reserva: Electrónico Fecha de Emisión: 02 FEBRERO 21 Codigo de Reserva: LA/MEBCPD Compania Emisora: LATAM AIRLINES ECUADOR Ruc: 1791807154001 Billete Electrónico: 462-3778927864

Viajero Aguilar Garcia Juan Carlos KAYMANTA TOUR Agencia (ADT) AV DE LOS SHYRIS 36-120 Y SUECIA QUITO Teléfono 593 23955983 IATA 79500083 1003 Agente

De

Itinerario

Vuelo Salida Llegada Resa (1) NVA(2) NVD(3) Último Equipaje (4) Asiento check-in

Monday 08 February 2021

GUAYAQUIL QUITO

XL1410 08Feb 15:15 16:06 **Base Tarifa** Operado por LATAM AIRLINES ECUADOR

LATAM AIRLINES ECUADOR Comercializado por Duración 00:51 (Sin parar) Equipo Airbus A319

Comidas Food and beverages for purchase

(1) Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de(4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional,tal y como se indica en en la columna de equipaje.

Checkln. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía.

Comprobante

Tasa

Nombre : Aguilar Garcia Juan Carlos (ADT)

Numero de Billete : 462 3778927864 Cálculo de Tarifa GYE XL UIO Q9.00 129.00USD138.00END

USD 138.00 Tarifa aérea **USD 5.710R**

USD 16.56EC Importe Total USD 165.66

Compania Emisora y fecha LATAM AIRLINES ECUADOR 02Feb21

REF/CHGS Restricion(es)/Endosos

La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente valida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete

	252 mm	
	0340	
	NO.	
	SEE	
-19	100000000	
-6		
- 10	1-600000F	
-	9000000	
305	. 3550000	
	400%	

11H50 12H10 Salinas	COE Traslado a provincia de Santa Elena	LUGAK	KESPONSABLE	- Line of the last			SCALINA STATE			
00 00 00	COE do a provincia de Santa Elena			PAKIICIPANIES	OBJETTVOS	DUKACION	INSUMOS	09	COBERTORA	DIFUSION
30	do a provincia de Santa Elena	VIA Zoom		Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		1 hora	Ficha técnica	Formal	00	ou
05				Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		2 horas			01	OU
	Entrevista Medio Radial (Radio Amor)	Cantòn la Libertad (Direcciòn: Av 18 y Calle 26 la libertad, SANTA ELENA)	Luis Cedeño Coordinador Zonal 8	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		1 hora	Ficha técnica	Formal	OU	OU
	Traslado a Salinas (Alcaldia)	Cantòn Salinas		Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		20 min	Ficha técnica	Formal	OL	o _L
	Reuniòn en Alcadia de Salinas (Alcalde) Daniel Cisneros Soria	Cantòn Salinas	Luis Cedeño Coordinador Zonal 8	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		30 min	Ficha técnica	Formal	ou	ou
12H40 13H00	Traslado a Santa Elena (Alcaldia)	Cantòn Santa Elena		Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		20 min	Ficha técnica	Formal	OL	· 0
Reuniò 13H00 13H30 Santa I Otto	Reuniòn en Alcadia de Santa Elena (Alcalde) Otto Vera Palacios	Cantòn Santa Elena Direcciòn Calle 18 de Agosto, Santa Elena	Luis Cedeño Coordinador Zonal 8	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		30 min	Ficha técnica	Formal	OU	OL
13H30 14H30 A	ALMUERZO	Cantòn Santa Elena		Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		1 hora				
Reuniòn 14h30 15h00 Santa E Jose	Reuniòn en Prefectura de Santa Elena (Prefecto) Jose Daniel Villao	Cantòn Santa Elena Direcciòn Santa Elena Calle Guayaquil y 9 de Octubre	Luis Cedeño Coordinador Zonal 8	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		30 min	Ficha técnica	Formal	0	0
15H00 15H20 Traslac	Traslado a la libertad (Alcaldia)	Cantòn la Libertad		Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		20 min				
Reuniòn 15H20 15H50 Libertac Valdiv	Reuniòn en Alcaldia de la Libertad Alcalde Victor Valdivieso Còrdova	Cantòn la Libertad Direcciòn Av. Segunda y Calle 20 ava la libertad	Luis Cedeño Coordinador Zonal 8	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor		1 hora	Ficha técnica	Formal	OU.	Ou .

ОП	e e		o _c	o c	RNO
OL .	ou .		oп	ou	EL GOBIE DE TO
Formal	Formal		Formal		
Ficha técnica	Ficha técnica		Ficha técnica		Tools and
10 min	1 hora		1 hora	2 horas	ein
					9
Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor	
	Luis Cedeño Coordinador Zonal 8	Luis Cedeño Coordinador Zonal 8	Luis Cedeño Coordinador Zonal 8		8 (6) (6) (8)
Cantòn la Libertad	Cantòn la Libertad Direcciòn: Barrio Abdòn Calderon Av. 24 y Cale 19	Cantòn la Libertad	Entrega de material Cantòn la Libertad Direcciòn didactico al CDI soldaditos Barrio General Enriquez Gallo de Jesùs		Section of the section of
Traslado a casa de usuario	Entrega de ayuda a usuario del proyecto Adulto Mayor, entrega de materiales	Traslado a CDI soldaditos de Jesùs	Entrega de material didactico al CDI soldaditos de Jesùs	Traslado a la ciudad de Guayaquil	
15h50 16h00	16h00 16h20	16h20 16h35	16h35 17h00	17H00 19H30	



Agenda del señor Ministro de Inclusión Económica y Social, Lic. Vicente Andrés Taiano

	DIFUSIÓN	o c	٤	90
	COBERTURA DIFUSIÓN	OL.	٤	EL GOBIERI DE TOD
	PRENSA/C ÓDIGO	Formal	Formal	
	INSUMOS	Ficha técnica	Ficha técnica	Hody and Mate
/	OBJETIVOS DURACIÓN	1 hora	1 hora	No state of the st
ero de 2021	OBJETIVOS			levels
Jueves, 04 de Febrero de 2021	PARTICIPANTES	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor	Vicente Taiano Ministro, Christian Chacha Asesor	
	RESPONSABLE		Coordinación Zonal 8 Luis Cedeño	
	LUGAR	Aeropuerto Tababela	Coordinación Zonal 8	
	ASUNTO	Traslado desde Tababela hacia Guayaquil	Revisión de los Servicios MIES de la Zona	
	HORA	10H45 11H50	15400 16400	



Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0032-MA

Quito, D.M., 2 de febrero de 2021

PARA: Sr. Sgos. Juan Aguilar

SEGURIDAD

ASUNTO: Disposición de movilización a la provincia de Guayas y Santa Elena.

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la agenda del Despacho Ministerial programada en la provincia del Guayas y Santa Elena, dispongo a usted, el traslado desde el jueves 4 de febrero al lunes 8 de febrero del 2021, con el fin de brindar seguridad a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, por lo que se autoriza el pago de viáticos, incluido los fines de semana.

Es importante señalar que, al finalizar la comisión de servicio se deberá remitir a este Despacho, el informe correspondiente a las actividades realizadas.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Vicente Andrés Taiano González

MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Copia:

Sra. Mgs. María Alexandra Román Lozano

Coordinadora General Administrativa Financiera

Art. 5.- Movilización de los vehículos oficiales y excepciones. - Ningún vehículo oficial podrá circular sin la respectiva orden de movilización y con justificación expresa de la necesidad institucional.

Art. 6.- Solicitud de orden de movilización.- El titular de la unidad administrativa o su delegado, autorizará el despiazamiento del servidor en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en formatos

Oficial Suplemento N° 913 de 30 de diciembre de 2016.

propios de la entidad.

Trade emisión: COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FIN DIFECCIÓN Administrativa	Ministerio		ORDEN DE MOVILIZACIÓN	CIÓN 3778
(Nombre, apellidos y número de cédula) Cargo: COORDINADORA	Contraction	Social	COORDINACIÓN GENERA	L ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Cargo: COORDINADORA	Lugar, fecha y hora de emisión: Solicitante: LCDA.ESTEFANIA TAPIA		Quito, 01 de Febrero de 2021	n Administrativa
Descripcion de la actividad a cumpliny O Y MOVILIZACION DEL SEÑOR MINISTRO VICENTE TAIANO GONZALES Comparison of the	iva:		(Nombre, apellidos y número de cédula) Cargo:	ORDINADORA
A MOVILIZACION DEL SEÑOR MINISTRO VICENTE TAIANO GONZALES Anniord Annio		OM	(Descripción de la actividad a cumplir)	2020
de Retorn Lugar de destino: Retorno: Retorno: Retorno: Responsable coordinación de la comi: Responsable coordinación de la comi: Responsable coordinación de matrícula: Firma del Responsable coordinación de movilización TE ING.ANDRES CARRILLO (Nombres, apellidos N'cédula) (Firma) LIC.GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N'cédula) (Nombres, apellidos N'cédula)		TRASLADO Y MOVILIZACION DEL S Memorando Nro. N	SEÑOR MINISTRO VICENTE TAIANO GONZALES AIES-CGAF-DA-2021-0204-M	
Lugar de destino: Retorno: Retorno: NESTOR GAVIN 1716543382 (Nombres, apellidos Namero de cédula) BLANCO placas: Km Retorno: Firma del Responsable cooldinación de movilización TE ING.ANDRES CARRILLO (Nombres, apellidos N°cédula) (Firma) LIC.GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N°cédula) (Nombres, apellidos N°cédula)		Fecha de Retori		
Retorno: NESTOR GAVIN 1716543382 NESTOR GAVIN 1716543382 Nembres, apellidos y número de cédula) BLANCO placas: PCD2676 matrícula: Km Retorno: PCD2676 matrícula: Km Retorno: Firma del Responsable cooldinación de moxilización TE ING.ANDRES CARRILLO (Nombres, apellidos N°cédula) Responsable de Transporte Firma Pirma Firma Firma Firma PCD260417 PCGENMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N°cédula) C.GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N°cédula) (Nombres, apellidos N°cédula) C.GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N°cédula) (Nombres, apellidos N°cédula)	ar de Origen:	QUITO	1	ACIONAL
Newbres, apellidos y número de cédula) BLANCO placas: PCD2676 matrícula: Km Retorno: Firma del Responsable cookdinación de movilización TE ING.ANDRES CARRILLO (Nombres, apellidos N°cédula) LIC.GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Firma) (Nombres, apellidos N°cédula) (Firma) (Nombres, apellidos N°cédula) (Nombres, apellidos N°cé	a de salida:	5:00	Retorno:	23:55
BLANCO placas: Km Retorno: Firma del Responsable cooldinación de movilización Tel (Nombres, apellidos N'cédula) Responsable de Transporte Responsable de Transporte (Firma) (Firma) (Firma) UIC.GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N'cédula)	ductor responsable:		NESTOR GAVIN 1716543382	
Firma del Responsable cookdinaciona de l'esponsable cookdinaciona de ING. ANDRES CARRILLO (Nombres, apellidos N°cédula) Responsable de Transporte Responsable de Transporte (Firma) LIC. GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N°cédula) (Nombres, apellidos N°cédula)			bres, apellidos y número de cédula) PCD2676	
In General Responsable cookdinacisa de l'a jornada de trabajo. Responsable de Transporte Responsable de Transporte (Nombres, apellidos N'cédula) LIC.GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N'cédula)	metraje salida:		Km Retorno:	1000
Firma del Responsable cookdinación de ING.ANDRES CARRILLO (Nombres, apellidos N°cédula) Responsable de Transporte Responsable de Transporte (Firma) LIC.GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N°cédula) (Nombres, apellidos N°cédula)	Ser Co	2		V SOCIVA NO DI NO
Ind. AnD Responsable de Transporte (Rombres, apellidos N (Firma) LIC. GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N°cédula)	Firma del solicitante LCDA ESTEFANIA TAPIA		Firma del Responsable	
la jornada de trabajo. Responsable de Transporte (Firma) LIC.GERMAN RÂMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N°cédula)	Mombres, apellidos N°cédula	a)		RES CARRILLO
(Firma) LIC.GERMAN RAMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N°cédula)	rización para aso de vehículos institucion Conductor	nales fuera de la jornada de trabajo Responsa	of de Transmorte	
LIC.GERMAN RÁMIREZ C.I. 1705600417 (Nombres, apellidos N°cédula)	me mal		a common of	Director Administrativo
(Nombres, apellidos N°cédula)	V	LIC.GERMAN R.	(Firma) AMIREZ C.1. 1705600417	(Firma)
	SR.NESTOR GAVIN	(Nombres	s, apellidos N°cédula)	(Nombres, apellidos N°cédula)

REYES ARTURO INTRIAGO GARCÍA

Dirección: Cdla. Atarazana, 2º Peat. 2 NE Mz. 22 - Solar 9 • Telf.: 0968 889047 R.U.C. 1301627145001

Guayaquil - Ecuador

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Bebidas, tabaco, productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos AUT. S.R.I. 1127034423 • Fecha Aut. 04/SEPTIEMBRE/2020

~
DODODA
=
_
_
-
_
SERIE 001-002-
SERIE 001-00
SERIE 001-00
001-00

00000 Telf.: 2 Fecha: 07-02-2021 UBN Cliente:_ £

- Insection		- R.U.C.: (11550)	551547
CANT.	DESCRIPCION	Y. UNIT	V TOTAL
_	Consumo de Alimentos		10 20
			5,0
FORMA DE BACO	0.040		
EFECTIVO DINERO ELECTRÓNICO	TARJ. CREDITO/DÉBITO	SUBTOTAL \$	13,39
Son:		I.V.A. 0% \$	
1	dolares dolares	I.V.A. 12% \$	19/1
RECIBICON	LCONFORME FIRMA ANTORIZADA	TOTAL \$	15.00
rez cadena.	ance Ladelia Jairo Jamii * "Servicos Gráficos ZARAGOZA" * R.U.C. 0914439641001 * AUT. 5912 * † 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	14439641001 * AUT. 5912 * Telf uca 04/SEPTIEMBRE/2021	elf.: 3870512 - 3869990
	OPIA: COPIA: COPIA: C	MISOK	

REYES ARTURO INTRIAGO GARCÍA R.U.C. 1301627145001

Dirección: Cdla. Atarazana, 2º Peat. 2 NE Mz. 22 - Solar 9 • Telf.: 0968 889047

Guayaquil - Ecuador

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACO, PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS AUT. S.R.I. 1127034423 • Fecha Aut. 04/SEPTIEMBRE/2020

FACTURA SERIE 001-002- 00 00000 44

Fecha: 07-02-202 Agoilan. 3000 Cliente:

Dirección:

Telf

R.U.C.: 1715501597 V. TOTAL 8,93 93 Œ SUBTOTAL \$ V. UNIT. 1) limentar DESCRIPCION TARJ. CREDITO/DÉBITA Consumo de OTROS DINERO ELECTRÓNICO FORMA DE PAGO CANT. **EFECTIVO**

I.V.A. (2.% \$ TOTAL \$ I.V.A. 0% dólares Son:

101

| Panez Cadena Jairo Jamil * "Servicios Gráficos ZARAGOZA" * BAÚC. 0914439641001 * AUT. 5912 * Tair.: 3870912 - 3869990 18 100X2 * 000000001 al oldogACO e Caduca 04/SEPTIEMBRE/2021 ORIGINAL: ADBOTRENTE * COPIA: EMISOR



R.U.C. 0604031096001

3 3 TOTAL A PAGAR SUB-TOTAL I.V.A. 0 % I.V.A. 12 % FIRMA AUTORIZADA OTROS **EFECTIVO**

REYES ARTURO INTRIAGO GARCÍA R.U.C. 1301627145001

Dirección: Cdla. Atarazana, 2º Peat. 2 NE Mz. 22 - Solar 9 • Telf.: 0968 889047

Guayaquil - Ecuador

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACO, PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS AUT. S.R.I. 1127034423 • Fecha Aut. 04/SEPTIEMBRE/2020

FACTURA SERIE 001-002- 00 00000041

Telf.:

Fecha: 06-01-1211

Aguil an

Cliente: Judh

1597	V. TOTAL	13,39	_					13,39		1,61	1500
R.U.C.: 1715501597	V. UNIT.							SUBTOTAL \$	I.V.A. 0% \$	1.VA.12 % \$	TOTAL \$
Dirección: (Quito	CANT. DESCRIPCION	1 Consumo de Alimentos						FORMA DE PAGO FFETIVO FFETIVO THERD AT EXPENDING A PROPERTO	Son:	// d // m dolares	RECIPIONE ONE OFFICE CHORA ALTOGORA

Yanez Cadena Jairo Jamil * "Servicios Gráficos ZARAGOZA" PCULC. 034439641001 * AUT. 5912 * Telf.: 3870512 - 38699
18 10002 * 000000001 al 000001.00 - caduca 04/SEPTIEMBRE/ 2021
ORIGINAL: ADQUIRENTE * COPIA: EMISOR

Garófalo Méndez Maria Fernanda Imp. Art GAROFALORUC 0914154711001 Aut. 2141 Telf.: 2307627 10 Bl. 100x2 10501 - 11500. Elab. 07/Septiembre/2020, válido para su emisión hasta 07/Septiembre/2021. . Original: Cliente / Copia. Emisor



VALDEZ MURILLO NESTOR CANDIDO POLLO DORRIDO "SANSON"

R.U.C. 0901022517001

MATRIZ: Brasil # 4220 y la 17ava. SUCURSAL: Atarazana, Calle Sufragio Libre, Mz. E-1, Sl. 1 • Frente al Tribunal Supremo Electoral del Guayas * Guayaquil • Ecuador Aut. S.R.I.: 1126916618 FECHA DE AUTORIZACION: 11/AGOSTO/2020

FACTURA Serie 002-001. 000167839,

R.U.C.: [7455201597]	Telf:	Fecha: 04-01-201.	V. UNIT. V. TOTAL	13,39			26	Alf. Emison	FOL - AUT. 1977 SUBTOTAL 12%	SUBTOTAL 0%		DESCRENIO	Firma Autorizada SUB TOTAL 13, 39	NA 12% 1,61	www
Cliente: Juan Ageilan	Dirección: Outo	Fecha: 04 - 01 - 2021	CANT. DETALLE	1 Consumo de Alimentos					VELÁSQUEZ LOOR MANUEL GEOVANNY SERVIGRASOL - AUT. 1977 R.U.C. 170898883001 - TELE-2560364 - 30, 81, 100-21, 1627850	FECHA DE CADUCIDAD: 11/AGOSTO/2021 / Documento Categorizado: NO	FORMA DE PAGO	EFECTIVO	DIN. ELECT.	T. CRÉD. / DÉB.	200

REYES ARTURO INTRIAGO GARCÍA

R.U.C. 1301627145001

Dirección: Cdla. Atarazana, 2º Peat. 2 NE Mz. 22 - Solar 9 • Telf.: 0968 889047 Guayaquil - Ecuador

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACO, PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS AUT. S.R.I. 1127034423 • Fecha Aut. 04/SEPTIEMBRE/2020

FACTURA SERIE 001-002- 00 0000034

Cliente: Juan Aquilan Dirección: Juito	R.U.C.: (715501597	21597
CANT. DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1 Consumo de Alimentos	\	13,39
	SUBTOTAL \$	13,39
Son:	I.V.A. 0% \$	
dolares //	I.V.A.12.% \$	1911
RECIBICONICORME FIRMALIADORANA	TOTAL \$	15,00

Yanez Cadena Jairo Jamii * "Servicios Gráficos ZIRRAGOZ/S" R.(I.C. 0914439641001 * AJIT. 5912 * Telf.: 3870512 - 3869990 18 100X2 * 000000001 AJABOO0100 • Caduza 04/SEPTIEMBRE/2021 ORIGINAL KOQUIRENTE * COPIA: EMISOR

CONTRIBUYENTE REGIMEN SIMPLIFICADO Fecha Aut. 28/ENERO/2021 Aut. S.R.1. 1127750476 Aut. S.R.1. 1127750477 Aut. S.R.1. 112775047 Aut	DESCRIPCIÓN OBNOLLIMO OB LEMONO CONTRACTOR	FORMA DE PAGO TOTAL S 6,5 S UMENTO CATEGORIZADO: \$1	Recibi Conforme Recibi Conforme That a BLOCK 100X2 (31701 AL 32000) CADILCA: 28/FNERCI2022
CONTRIBUYE WENTA DE C VENTA DE C LUIS ENRIQU RUC#1 Cda. La Garzota Mz. Guaya Silente: (MA) Dirección: (MA)	d a	FORMA DE	9 3 9

1 - Ecuador	000011238				V. UNITARIO V. TOTAL	1500	1	-				1/28	% .9	R 150	2141 Telf.: 2307627
, E	CIUDA	ge	עבון.	1597 Telf.:	CIÓN	1						O OTROS SUB-TOTAL	I.V.A. 0 %	FIRMA AUTORIZADA TOTAL A PAGAR	Garofalo Mendez María Fernanda Imp. Art GAROFALORUC 0914154711001 Aut. 2141 Telf.: 2307627
orreo: chrischavezt09	CALIFICACION ARTESANAL: JNDA 056052 CIU	AUT. S.R.I.: 1127047468	in although	17150	DESCRIP	Himento						DINERO TARJE, DEBITO CRÉDITO CRÉDITO		TE FIRMA AU	lez María Fernanda Imp. Art G/ 1 - 11500. Elab. 07/Sontiemby
3	CALIFICACIO	AUT. S.R	DIRECCIÓN:	R.U.C. o C.I.:	CANT.							FORMA EFECTIVO DE PAGO	K	FIRMA CLIENTE	Garofalo Ménd 10 Bl. 100x2 10501

CHAVEZ TOLEDO CHRISTIAN MARCELO

Restaurant

R.U.C. 0604031096001

Guayé



ATIMASA S.A.

ATIMASA S.A.

Dirección

AV. DE LAS AMERICAS 406-GUAYAQUIL

Matriz:

Dirección Sucursal:

AV. CARLOS LUIS PLAZA DANIN 10-GUAYAQUIL

Contribuyente Especial Nro

01477

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

SI

R.U.C.:

0991331859001

FACTURA

No. 045-004-000798162

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0502202101099133185900120450040007981621357246816

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0502202101099133185900120450040007981621357246816

Razón Social / Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS AGUILAR

Identificación:

1715501597

Fecha Emisión: 05/02/2021

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
00012574	00012574	1.000	PROMO PURE WATER 1LTPISTA 2X\$1	0.893	0.00	0.89
00014497	00014497	1.000	YOGURT FRESA MIRAFLORES 200ML	0.750	0.00	0.75
00003717	00003717	1.000	SW LOMO+POLLO	4.375	0.00	4.38

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA	6.65	0	DIAS

Información Adicional

SU	BTOTAL 12%	5.27
SL	JBTOTAL 0%	0.75
SL	JBTOTAL No objeto de IVA	0
SL	JBTOTAL Exento de IVA	0
SL	JBTOTAL SIN IMPUESTOS	6.02
TO	OTAL Descuento	0.00
IC	E	0
IV	A 12%	0.64
IR	BPNR	0
PF	ROPINA	0
V	ALOR TOTAL	6.65



ATIMASA S.A.

ATIMASA S.A.

Dirección

AV. DE LAS AMERICAS 406-GUAYAQUIL

Matriz:

Dirección Sucursal:

AV. DEL BOMBERO KM 6.5 SL 3 MZ. 55

Contribuyente Especial Nro

01477

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS AGUILAR

Identificación:

1715501597

Fecha Emisión: 05/02/2021

R.U.C.:

0991331859001

015

FACTURA

No. 135-004-000918694/

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0502202101099133185900121350040009186941357246812

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0502202101099133185900121350040009186941357246812

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant		Desc	cripción			Precio Unitario	Descuento	Precio Total
00000363	00000363	1.000	SW CUBANO	/				4.286	0.00	4.29
							su	BTOTAL 12%		4.29
	Forma	de Pago		Valor	Plazo	Tiempo	SL	JBTOTAL 0%		0.00
SIN UT	TILIZACION D	EL SISTE	MA	4.80	0	DIAS	SL	JBTOTAL No ob	ojeto de IVA	0
							SL	JBTOTAL Exent	to de IVA	0
							SU	JBTOTAL SIN II	MPUESTOS	4.29
							TC	OTAL Descuento		0.00

Información Adicional

	4.286	0.00		4.29
SU	BTOTAL 12%			4.29
SL	JBTOTAL 0%			0.00
SL	JBTOTAL No objet	o de IVA		0
SL	JBTOTAL Exento d	le IVA		0
SL	JBTOTAL SIN IMP	UESTOS	56	4.29
TC	OTAL Descuento			0.00
IC	E			0
IV	A 12%			0.51
IR	BPNR			0
PF	ROPINA			0
V	ALOR TOTAL			4.80



Orellana Espinosa Fatima Beatriz

Direccion matriz: Direccion sucursal: Lorenzo de Garaycoa 423 Quisquis 100 y Ximena

Obligado a llevar contabilidad:

RUC: 1103982979001

FACTURA

004-001-000005819

014

Numero de autorizacion: 0802202101110398297900120040010000058199197797819 08/02/2021 12:22:25-05:

PRODUCCION

Emision

NORMAL

Clave de acceso

0802202101110398297900120040010000058199197797819

Fecha:

08/02/2021

Identificacion:

1715501597

Razon social:

Aguilar Garcia Juan Carlos

Direccion:

Quito

Codigo P0000001 Detalle

Noches de hospedaje Habitación individual Desde 2021/02/04 Hasta

Cantidad

V/Unitario

Subtotal

Descuento

V/Total

2021/02/08

44.6428

178.57

0.00 178.57

INFORMACION ADICIONAL EMISOR

Agente de Retencion Resolucion Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

Imprime: Sifoct

INFORMACION ADICIONAL RECEPTOR

Email: versailles@sifoct.net

FORMA DE PAGO

Otros con utilizacion del sistema financiero

\$ 200.00

Subtotal con IVA 178.57 Subtotal 0 IVA 0.00 Subtotal no objeto de IVA 0.00 Subtotal excento de IVA 0.00 Subtotal sin impuestos 178.57 Total descuenco 0.00 **ICE** 0.00 **IVA** 21.43 **IRBPNR** 0.00

Propina Total

0.00 200.00

iiistitu	ucion:		М	NISTERIO	DE INCI	LUSION	ECONO	MICA Y SO	CIAL	N	O. CERTIFIC	ACION	FECH	A DE ELABO	DRACIÓN
	Ejecu Desc:		М	NISTERIO	DE INCI	LUSION	ECONO	MICA Y SO	CIAL - PLANTA CENTRAL		8		26	02	21
	TIPO	DE DO	CUMEN	TO RESPAL	.DO	T	C	CLASE DE D	OOCUMENTO RESPALDO						
CC	OMPR		TES AD	MINISTR TOS	ATIVOS	S C	OMPR	OMISO NO	ORMAL OTROS GASTO	S					
CL	ASE DI	E REGIS	STRO	СОМ				CLASE DE	E GASTO OGA						
						0	CERT	IFICAC	CION PRESUPUE	STARIA					
	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION						MONTO
PG 01	SP 00	PY 000	ACT 001	ITEM 530303	UBG 1701					n el Interior	. PRESUPI	JESTARIO TOTAL			M O N T (\$93,247.7

PRESENTE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, NO VALIDA NI LEGITIMA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EFECTUADO POR LA UNIDAD REQUIRENTE.

	DATOS	APROBACIÓ	ÓN
ESTADO	REGIS	TRADO:	APROBADO:
APROBADO			Firmado electridairemente por NELLY DEL ROCIO
FECHA: 26/02/2021	WILMA YOMAIRA PEREZ ROSERO	Firmado digitalmente por WILMA YOMARA PEREZ ROSERO Fecha 2021.02.76 18:23.35 -05:00*	VILLACREZ
	Funciona	rio Responsable	Director Financiero



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Oficio No. 2020-1758-DNSP-DGI Quito, 19 de septiembre de 2020

Señor Lcdo. Vicente Andrés Taiano Gonzáles. **Ministro de Inclusión Económica y Social.** En su despacho. -

De mis consideraciones:

Reciba Usted un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Policía Nacional del Ecuador, de mi GRAI. Dr. Hernán Patricio Carrillo Rosero, Comandante General, así como del Alto Mando Policial.

El motivo de la presente tiene por objeto hacerle conocer que en cumplimiento al Art. 16 del Acuerdo Ministerial No. 0055, ante Usted se presentará los señores Servidores Policiales, que a continuación se detalla:

- SGOS. JIMÈNEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO.
- SGOS. AGUILAR GARCIA JUAN CARLOS.

Quien a partir de la presente fecha pasará a integrar el dispositivo de protección y seguridad que se ha implementado para su digna persona, como Agente de Seguridad Inmediata.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Darwin Danilo Miño Mencias

Capitán de Policía

DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DGI

Subrogante

DESTINATAPE - PETRAL ABSTRACE - PETRAL

> HIES - DH . DEDAC - 2020 - 1858 - EXT 22 - 69 - 2020



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN MEMORANDO

No. 2020-616-TH-DNSP-DGI-PN

PARA:

SGOS. JIMÉNEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO

SGOS. AGUILAR GARCÍA JUAN CARLOS

JEFE Y AGENTE DE SEGURIDAD INMEDIATA TEMPORAL

DE: JEFA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOPORTE

OPERATIVO DE LA DNSP.

ASUNTO:

CONFORME DISPOSITIVO TEMPORAL

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En cumplimiento al Memorando No. 2020-3131-DNSP-DGI, de fecha 17 de septiembre del 2020, firmado por el señor Director Nacional de Seguridad y Protección (s), al que adjunta el Oficio No. MIES-MIES-2020-1322-O, de fecha 16 de septiembre de 2020, firmado electrónicamente por el señor Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, Ministro de Inclusión Económica y Social y, en base en base a lo que establece el Acuerdo Ministerial No. 0055, mediante el cual el Ministerio del Interior expide: "EL REGLAMENTO QUE NORMA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA LA POLICÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUMISIÓN Y QUEHACER FUNDAMENTAL", especificamente en su Art. 15, numeral 1, que indica "se designará un dispositivo temporal de seguridad hasta la realización del análisis de riesgo personal para establecer el dispositivo definitivo", al respecto sírvanse Ustedes señores Servidores Policiales Técnico Operativos, brindar el servicio de protección y seguridad a citada autoridad de manera temporal, hasta la elaboración del análisis de riesgo personal, en el cual se emitirán recomendaciones para la aprobación del Comando General, por lo que a partir de la presente fecha cumplirán las funciones de jefe y agente de seguridad inmediata. Estricto

Cumplimiento.
Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Evelyn Pamela Paredes Córdova

Capitán de Policía

JEFA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOPORTE OPERATIVO DE LA

EGSB/Sevilla E. DESTINATARIO: ORIGINAL ARCHIVO: COPIA





Acuerdo Ministerial No. 0055

Maria Paula Romo Rodriguez MINISTRA DEL INTERIOR

Considerando:

Que el artículo 3, numeral 8 de la Constitución de la República determina como deber primordial del Estado ecuatoriano garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivír en una sociedad democrática y libre de corrupción;

Que el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde: "1. Ejercer la rectoria de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión";

Que, los artículos 158 y 163 de la tantas veces nombrada Constitución, establecen que la Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión fundamental es la protección interna y el mantenimiento del orden público, así como la tutela de los derechos, libertades y garantías de las y los ciudadanos;

Que el artículo 226 de la Norma suprema señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución":

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que el artículo 393 de la Constitución de la República ordena que el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacifica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno;

Que el Código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público, publicado en el Registro oficial No. 19, suplemento de fecha 21 de junio del 2017, crea el servicio de protección pública de naturaleza civil especializado, profesional, técnico y jerarquizado, dependiente del ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, y dirigido a prevenir y neutralizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y vulnerabilidades a la vida y seguridad integral de las autoridades del Estado, del cuerpo diplomático y otras personas en razón de las funciones o calidades que ostentan; o bienes del Estado, cuya protección está definida en el COESCOP;





Que de acuerdo a lo que dicta el COESCOP, es facultad del/la titular del ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, velar por la debida ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, conforme lo establecen los numerales 3 y 15 del artículo 64; y, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 de artículo ejusdem, la aprobación de la reglamentación interna;

Que, la Policía Nacional del Ecuador conforme lo establece el art. 60 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, tiene como misión la protección interna, la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público y que en concordancia con el numeral 9 del art. 61 del mismo cuerpo legal, tiene entre sus funciones prestar a las autoridades públicas el auxilio de la fuerza que esta solicite en el ejercicio de sus atribuciones legales;

Que la Disposición transitoria décimo novena del Código prenombrado, en el Libro III, Del servicio de protección pública ordena que "El ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, en coordinación con las demás autoridades nacionales pertinentes, en el plazo máximo de hasta diez años, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Código, adoptará las medidas que permitan la formación, implementación y organización administrativa del Libro III, contenido en este Código, a través de un proceso planificado y progresivo.";

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 495 de 31 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Ecuador, nombra como Ministra del Interior a la señora María Paula Romo Rodríguez;

Que es indispensable que el ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, emita una normativa que regule adecuadamente las funciones que viene desempeñando la Policía Nacional a través de la instancia responsable, dirigidas a prevenir y neutralizar la probabilidad de la ocurrencia de riesgos y vulnerabilidades a la vida y seguridad integral de las máximas autoridades, servidores públicos, ex funcionarios públicos, cuerpo diplomático y organismos internacionales, acciones estas relacionadas con la misión y quehacer fundamental de la Policía Nacional; siendo fundamental, en el marco de la seguridad ciudadana, precautelar la integridad de las máximas autoridades de las funciones del Estado, las sedes donde cumplen sus funciones y la integridad de personas que en función de estudios de perfiles de riesgo requieren protección.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

ACUERDA:

EXPEDIR EL PRESENTE REGLAMENTO QUE NORMA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA LA POLICÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y QUEHACER FUNDAMENTAL

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.- La Policía Nacional del Ecuador a través de un proceso planificado y progresivo, cumplirá acciones y actividades dirigidas a prevenir y neutralizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y vulnerabilidades de las autoridades del Estado, en el marco de la misión determinada en la Constitución de la República.



GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL EQUADOR



Artículo 2.- Ámbito y alcance del servicio de protección.- A la Policía Nacional a través de la unidad responsable, le corresponde brindar seguridad a las siguientes personas:

- Las máximas autoridades del Estado excepto el Presidente y Vicepresidente de la República, electos y en funciones; y el Secretario nacional de la administración pública, cuya competencia de seguridad le corresponde al Servicio de Protección Presidencial integrado por Fuerzas Armadas y Policía Nacional;
- 2. Los candidatos o candidatas calificados, a la Presidencia y Vicepresidencia de la República;
- 3. Otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan.

Asimismo, dentro de sus funciones debe proporcionar seguridad a:

 Las instalaciones físicas de las funciones del Estado, Cuerpo diplomático acreditado en el país y Organismos Internacionales que mantengan sedes o representaciones en el Ecuador.

Artículo 3.- Objeto.- Este regiamento norma los parámetros y procedimientos para la aplicación o ejecución de las acciones de protección en cuanto al levantamiento y definición de los niveles de riesgo que enfrentan las autoridades e instalaciones físicas detalladas en el artículo 2 precedente, y las actividades operativas para prevenir y neutralizar las posibles amenazas.

Artículo 4.- Entidad Rectora.- El Ministerio del Interior, emite la política pública en materia de protección pública y ejerce la rectoría del servicio, y su regulación; para lo cual ejerce las siguientes funciones, cuya enunciación no constituye una lista taxativa:

- 1. Aprobar los planes generales en materia de protección pública, y velar por su ejecución.
- Supervisar la correcta prestación del servicio y garantizar la formación y la especialización del personal.
- 3. Las demás funciones establecidas en la ley y reglamentos.

CAPITULO II

SECCION I

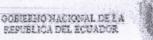
DE LA UNIDAD RESPONSABLE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL

Artículo 5.- Unidad Responsable.- La Policía Nacional a través de la Subdirección operativa de seguridad y protección, que pertenece orgánicamente a la Dirección General de Inteligencia, es el área administrativa competente para definir técnicamente los níveles de riesgo y designar al talento humano, para brindar el servicio de protección pública.

Artículo 6.- Designación del Subdirector Operativo de Seguridad y Protección.- La Dirección General de Inteligencia de la Policía Nacional designará mediante acto administrativo al Subdirector Operativo de Seguridad y Protección, quien deberá cumplir con el perfil de competencia establecido en el grado de Oficial Superior y el requisito académico mínimo de acreditar título de tercer nivel en materia de seguridad.









El Subdirector Operativo de Seguridad y Protección, será el enlace directo con las personas sujetas a seguridad y protección establecidas en el presente reglamento.

SECCION II

SEGURIDAD INDIVIDUAL DE MAXIMAS AUTORIDADES Y SERVIDORES

PUBLICOS

Artículo 7.- Seguridad individual.- Serán sujetos de seguridad individual permanente, las personas comprendidas en las siguientes funciones:

1.- Función Ejecutiva:

- Máximas autoridades de la Función Ejecutiva, designadas mediante Decreto ejecutivo con el rango de ministros o secretarios de Estado.
- ➤ Candidatos calificados a la Presidencia, y Vicepresidencia de la República-

2. Función Legislativa:

- > Presidenta/e de la Asamblea Nacional.
- Vicepresidentes de la Asamblea Nacional.

3. Función Judicial:

- > Presidente/a del Consejo de la Judicatura.
- Presidente/a de la Corte Nacional de Justicia.

4. Función Electoral:

- Presidente/a del Consejo Nacional Electoral.
- Presidente/a del Tribunal Contencioso Electoral.

5. Función de Transparencia y Control Social:

Presidente/a del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

6. Órganos autónomos de la Función Judicial:

- > Fiscal General del Estado.
- Defensor/a Público/a General.

7. Órgano de Control Constitucional:

> Presidente/a de la Corte Constitucional.

8. Otros Órganos del Estado

- Contralor/a General del Estado.
- Procurador/a General del Estado





- Defensor/a del Pueblo.
- ➤ Superintendentes/as.
- 9. Otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan.

Artículo 8.- Seguridad excluida.- La seguridad del Presidente y Vicepresidente de la República, así como del Secretario Nacional de la Administración Pública, son responsabilidad del Servicio de Protección Presidencial.

La seguridad individual de la máxima autoridad del Ministerio de Defensa y de las instalaciones de dicha Cartera de Estado, es responsabilidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo 9.- Coordinación y apoyo.- La Policía Nacional, deberá coordinar y prestar servicios de apoyo a la seguridad del Presidente y Vicepresidente de la República y Secretario Nacional de la Administración Pública, en lo relativo a:

- a. Acciones preventivas.
- b. Control del orden público.
- c. Establecimiento de rutas, traslados, movilizaciones y control de explosivos.
- d. Seguridad domiciliaria del Presidente y Vicepresidente de la República; y,
- Las demás actividades de seguridad y protección coordinadas y requeridas por el Servicio de Protección Presidencial y con los comandos militares.

SECCIÓN III

DEL ANÁLISIS DE RIESGO PERSONAL

Artículo 10.- Análisis de Riesgo Personal.- Constituye el estudio técnico de caracter reservado, con levantamiento de información sobre las causas de las posibles amenazas, condiciones de vulnerabilidades existentes y probables eventos no deseados y los daños y consecuencias que éstas puedan producir. El análisis se efectúa con la finalidad de determinar los niveles de riesgo.

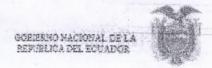
Artículo 11.- Perfil de Riesgo.- El perfil de riesgo a las máximas autoridades, se levantará, una vez que inicien su período de gestión y se actualizará anualmente hasta el cese de sus funciones.

Artículo 12.- Clasificación de riesgo individual.- Las amenazas y vulnerabilidades de las personas sujetas a protección, se regirán a los siguientes niveles:

- a. Bajo
- b. Medio
- c. Alto
- d. Muy alto.

Artículo 13.- Clasificación de los Niveles de Riesgo.- Los niveles de riesgo individual se establecerán de acuerdo a la MATRIZ DE RIESGO PERSONAL DEL SOSP, en los siguientes niveles:





NIVELES DE	RIESGO
BAJO	1% a 30%
MEDIO	31% a 60%
ALTO	61% a 90%
MUY ALTO	91% a 100%

La determinación de los niveles de riesgo pueden variar dependiendo de la conflictividad, aumento de las amenazas y vulnerabilidades, en cuyo caso pueden incrementarse temporalmente los dispositivos de seguridad, de acuerdo a la planificación operativa aprobada, y hasta que las razones de amenaza o vulnerabilidad hayan disminuido.

Artículo 14.- Análisis y Evaluación.- Es el mecanismo a través del cual se las características de un sujeto u objeto, cualidades o causas originarias con la finalidad de extraer conclusiones que permita determinar el dispositivo de seguridad y protección, en consideración al nivel de riesgo definido.

Artículo 15.- Procedimiento para la elaboración del análisis de riesgo de las autoridades.Conocida la designación de la autoridad pública, previa solicitud al ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, este dispondrá a la Policía Nacional, realice el análisis de riesgo respectivo. Asimismo:

 Se designará un dispositivo temporal de seguridad de nivel normal hasta la realización del análisis de riesgo personal para establecer el dispositivo definitivo.

 El Subdirector operativo de seguridad y protección coordinará directamente con la autoridad requirente del servicio de protección y seguridad individual, para la implementación de las acciones respectivas.

Realizado el análisis de riesgo correspondiente, el Subdirector operativo de seguridad y
protección, lo someterá a conocimiento del Comandante General de la Policía para la
aprobación respectiva.

Artículo 16.- Dispositivo de Protección y Seguridad.- El dispositivo de protección y seguridad se definirá en base al análisis de riesgo, lo que permitirá establecer el numérico de personal policial que brindará seguridad y protección, en base a la siguiente tabla de niveles de seguridad:

NIVELES	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD		SEGURIDAD A DOMICILIO		TOTAL
	DIRECCIÓN OPERATIVA	TÉCNICO OPERATIVO	FIJO	PATRULLAJE	
MUY ALTO	2	4 a 8	3	Preventivo	9 a 13



ogrierho nacicotal de la Republica del Ecuador



ALTO	1	3	0	Preventivo	4
MEDIO	1	2	0	Preventivo	3
BAJO	0	2	0	Preventivo	2

Artículo 17.- Seguridad Individual para otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan.- Podrá asignarse seguridad individual a: servidores públicos y ex funcionarios públicos, y otras personas que, en razón de su perfil, por la función o calidad que ostentan con sujeción al análisis de riesgo realizado, por un período de 6 meses, renovables por el mismo lapso, luego del respectivo análisis y valoración de las condiciones de riesgo.

Únicamente en casos excepcionales, calificados como tal por la máxima autoridad del ministerio rector, podrá extenderse dicha asignación por el tiempo que sea necesario durante el ejercicio de las funciones del requirente; siempre que la situación de riesgo persista y se mantenga en nivel alto.

Las personas que no estan consideradas en este artículo, deberán acogerse al programa de Protección de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General del Estado.

Artículo 18.- Procedimiento para brindar seguridad individual para otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan.- Para estos casos se aplicará el siguiente procedimiento:

- Solicitud personal dirigida a la máxima autoridad del ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana.
- Receptada la solicitud, de un análisis previo, se podrá autorizar o negar el requerimiento.
- Para los casos en que la solicitud sea denegada, dicha circunstancia será dada a conocer inmediatamente de manera formal al requirente, por parte de la máxima autoridad del ministerio rector.
- En los casos de que el requerimiento haya sido aprobado, se ordenarán las acciones correspondientes, tal como se han definido en el presente reglamento.

Artículo 19.- Dispositivo de protección y seguridad para otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan.- El dispositivo de protección y seguridad para otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan, se definirá en base al análisis de riesgo, el que aprobado por la autoridad correspondientes, permitirá establecer el numérico de personal policial que brindará protección y seguridad, en base a la siguiente tabla de niveles de seguridad:

NIVELES	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD		SEGURIDAD A DOMICILIO		TOTAL
	DIRECCIÓN OPERATIVA	TÉCNICO OPERATIVO	FIJO	PATRULLAJE	## #*#################################
MUY	1	2 a 3	0	Preventivo	3 a 4





ALTO					
ALTO	1	2	0	Preventivo	3
MEDIO	0	2	0	Preventivo	2
BAJO	0	0	0	Preventivo	0

Artículo 20.- Los niveles de riesgo pueden variar dependiendo de la conflictividad, aumento o disminución de las amenazas y factores generadores de riesgo, caso en el cual se podrá incrementar o disminuir el dispositivo de seguridad, de acuerdo a la planificación operativa aprobada.

Se podrá designar un agente de seguridad temporal, sobre la base de la entrevista de análisis de riesgo cuando en esta se determine riesgos inminentes, hasta la aprobación del informe definitivo por parte la autoridad respectiva.

Artículo 21.- Protección individual en casos eventuales.- Se brindara seguridad y protección en casos eventuales a autoridades extranjeras y/o visitantes ilustres que ingresan al país, previa coordinación entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Comandancia General de la Policía Nacional, y mientras dure su permanencia en el país.

Artículo 22.- Patrullaje Preventivo.- Se entiende como tal, al monitoreo constante y personal, realizado cuando exista riesgo inminente. El patrullaje se realizará por parte de los miembros de la Policía Nacional de la Unidad de Policía Comunitaria más cercana al lugar de residencia de la persona en riesgo, para brindar seguridad a la persona y a sus familiares.

La Unidad de Policía Comunitaria encargada de realizar los patrullajes deberá hacer constar dicha actividad en la "Matriz de Registro de Patrullaje", la cual será remitida hasta el 05 de cada mes, a la oficina de la Subdirección operativa de seguridad y protección.

SECCIÓN IV

VEHÍCULOS DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

Artículo 23.- Vehículos del dispositivo de seguridad y protección. - Todos los vehículos asignados a la seguridad y protección para la conformación del dispositivo, deben reunir las mismas características físicas y mecánicas de seguridad y versatilidad para realizar maniobras en condiciones normales y de evasión y escape.

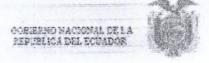
Será competencia de la entidad pública a la que pertenece o perteneció el funcionario, la asignación de los vehículos con fines de seguridad.

SECCION V

SEGURIDAD FÍSICA DE INSTALACIONES

Artículo 24.- Seguridad física para instalaciones físicas.- La Policía Nacional del Ecuador a través del Eje Preventivo en coordinación con la Subdirección operativa de seguridad y protección, brindará el servicio de seguridad física externa según lo establecido en el presente reglamento.





CAPITULO III

DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

Artículo 25.- Personal de Seguridad.- El personal de seguridad es el encargado de proteger la vida e integridad de las personas establecidas en el presente reglamento, que por su cargo o posición se encuentran en algún tipo de riesgo comprobado.

La protección a personas está considerado como un trabajo técnico y de alto riesgo y responsabilidad.

El personal de seguridad asignado aplicará todas las medidas necesarias para mantener la seguridad y minimizar el riesgo de la persona protegida.

Para el cumplimiento de sus funciones, los agentes de seguridad, podrán hacer uso de medios disuasivos y coercitivos, de conformidad con la ley y en estricto respeto a la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Los protocolos técnicos de seguridad para aplicación del personal de seguridad serán emitidos por la instancia respectiva de la Policía Nacional y aprobados por el Comandante General de Policía.

Artículo 26.- Requisitos para formar parte del Servicio de protección pública.- Los servidores policiales que formen parte de este servicio deberán cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de que otros específicos sean definidos en el respectivo reglamento de selección que pueda ser emitido para el efecto por la instancia respectiva:

- 1. Haber realizado y aprobado el Curso de operaciones de seguridad y protección.
- Aprobar los exámenes médicos, psicológicos y físicos; la entrevista personal; y, cuando sea necesario, pruebas integrales de confianza.
- 3. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves en el lapso de dos años.
- 4. No haber sido juzgado con sentencia condenatoria, ni estar sujeto a proceso penal alguno.

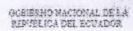
DISPOSICIONES GENERALES

UNICA.- La Policía Nacional cumplirá las actividades de seguridad y protección conforme los términos establecidos en los convenios y acuerdos internacionales en lo relacionado a autoridades, sedes del cuerpo diplomático y organismos internacionales debidamente acreditados en el país

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

UNICA.- Deróguese el Acuerdo Ministerial No. 205, publicado en el registro oficial 913 del 27 de marzo de 1996; el Acuerdo Ministerial No. 7911, del 29 de noviembre del 2016; Acuerdo Ministerial







No. 277, publicado en el Registro Oficial No. 514 de 26 de enero de 2009; el Acuerdo Ministerial No. 6365 de 12 de noviembre de 2015; el Acuerdo Ministerial No. 6542-A de 04 de enero del 2016 y toda norma que se encuentre en contraposición con el presente texto normativo.

Disposición final.- El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la orden general. De su ejecución, encárguese el Viceministro de Seguridad Interna y el Comandante General de la Policía Nacional.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Ministra del Interior, el

13 NOV 2018

Maria Paula Romo Rodriguez MINISTRA DEL INTERIOR

/ysg noviembre-2018